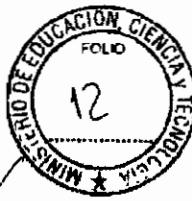




"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 763



BUENOS AIRES, - 4 JUL 2005

VISTO, el expediente N° 4377/05 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, en favor del XIII CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA, que se realizará en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN en la Provincia de TUCUMAN, entre los días 15 y 17 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos del evento serán promover el diálogo académico y el intercambio de resultados de investigaciones entre especialistas en Literatura Argentina; difundir entre formadores, egresados y estudiantes del área disciplinar, los resultados expuestos en esta reunión científica por los investigadores de mayor importancia en el país; propiciar la participación de investigadores jóvenes en condición de expositores en este Congreso; difundir las publicaciones de los participantes en este Congreso y de las instituciones que representan y; extender el contacto de los congresistas a los docentes del sistema educativo, con actividades específicas organizadas a tal fin.

Que entre las actividades a desarrollar en el Congreso se prevé la realización de conferencias plenarias, exposiciones de especialistas invitados, trabajo en comisión con exposición de docentes, investigadores y estudiantes, diálogo de los congresistas con docentes de Educación General Básica y Polimodal y entrevistas de expositores en los medios de comunicación masiva.

Que participarán del Congreso los integrantes de los circuitos académicos universitarios, de las redes de formadores y docentes de las carreras de Letras y de Lengua y Literatura de todo el país lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza universitaria y de divulgación académica y cultural.

(Handwritten signature)



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el XIII CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA, que organizará la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, que se realizará en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN en la Provincia de TUCUMAN, entre los días 15 y 17 de agosto de 2005.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al Congreso.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signature)

RESOLUCION N° 763

(Handwritten signature)
LIC. DANIEL F. RUMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología